

ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP- 2007-2017

En las oficinas de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, a las die horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de julio de dos mil diecisiete. Con vista de la solicitud de acceso a la información UAIP- 2007-2017. Que habiendo subsanado la prevención de fecha veinte de julio de los corrientes. Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, requiriendo **“Copia del registro de solicitudes de acceso a la información tramitadas por esa oficina hasta la fecha (según el artículo 50, literal “F” de la Ley de Acceso a la Información Pública). Si está disponible, pedimos que la copia del registro sea proporcionada en formato digital procesable (Excel, CSV u otro similar), y que cada ítem al menos contenga los siguientes datos: fecha de admisión de la solicitud, información solicitada, fecha y referencia de la resolución final (por ejemplo, entrega de información completa, denegada, reservada o confidencial).**

b) Detalle de recursos de apelación y denuncias interpuestas ante el Instituto de Acceso a la Información Pública en contra de esa municipalidad hasta la fecha. Por cada recurso o apelación indicar al menos el número de referencia asignado por el Instituto de Acceso a la Información Pública y el asunto.

c) Detalle de procesos ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia relacionados con la Ley de Acceso a la información Pública en los que la municipalidad sea parte, si es que existe alguno a la fecha. Si es posible, por cada resolución indicar el número de referencia asignado por la Sala y el asunto”.

Cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

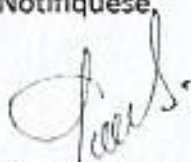
Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información RESUELVE:

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comuniqué la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a los solicitantes del presente auto de admisión mediante el correo electrónico consignados en el escrito de información.

Notifíquese.



Lic. Jacqueline Sura Luna

Oficial de Información